

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 908


VISTOS:

1. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
2. Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
3. Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
4. Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
8. La Resolución N°1600 de 2139008, de la Contraloría General de la República.
9. El Ord. N° 206 de fecha 11/02/2026, donde se autoriza giradores de la cuenta corriente de salud.
10. Las pólizas de fidelidad funcionaria contratadas para los funcionarios giradores titulares y suplentes.

DECRETO

1. NOMBRASE y autorizase como giradores de la cuenta corriente N° 23009000119 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Concón-Departamento de Salud, del Banco Estado de Chile, a los siguientes funcionarios municipales:

En calidad de Titulares a:

Manuel Cantarero Díaz		Director DESAM
Carlos Araya Medina		Encargado Contabilidad y Remunerac. DESAM

En calidad de Suplentes a:

Renato Madriaza Retamal		Encargado de Presupuesto y Tesorería DESAM
Ellen Veas Pizarro		Encargada de Recursos Humanos DESAM
Karmina Hernández Cortes		Encargada Documental y Transp. DESAM

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. SECPILA
3. DESAM

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

